



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 593 DE
(13 DIC 2017)

Por el cual se adiciona el Decreto No. 00578 de 1° de diciembre de 2017 por el cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea de Boyacá

EL GOBERNADOR DE BOYACA,
en uso de las facultades que le confiere el Numeral 12 del artículo 305 de la Constitución Política y

CONSIDERANDO

Que es necesario dar trámite a todos los asuntos a tratar por la Asamblea Departamental en el periodo de sesiones extraordinarias convocada mediante el Decreto 00578 de 1° de diciembre de 2017.

Que es necesario adicionar dentro de los temas a tratar en el periodo de sesiones extraordinarias, proyectos de ordenanza de vital importancia, para la Administración Departamental;

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Inclúyase dentro de los temas a tratar en el periodo de sesiones extraordinarias convocadas mediante Decreto 00578 de 2017, los siguientes proyectos de ordenanza:

- Por la cual se autoriza al Gobernador de Boyacá a comprometer vigencias futuras excepcionales con cargo a la vigencia 2018, para el mejoramiento de la infraestructura educativa en Boyacá y se adoptan otras disposiciones.
- Por la cual se autoriza al Gobernador de Boyacá para pactar la recepción en la vigencia 2018 de bienes y servicios contratados en la vigencia 2017 y se adoptan otras disposiciones.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá


RAMIRO BARRAGAN ADAME
Secretario General

Custodia